



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo "

DISPOSICIÓN N° **5218**

BUENOS AIRES, **08 SEP 2010**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001569-10-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CRAVERI S.A.I.C. solicita el cambio de nombre para su producto TRADON 10.000 / HIDROXOCOBALAMINA - TIAMINA CLORHIDRATO - PIRIDOXINA CLORHIDRATO - ACIDO URIDIN-5'-TRIFOSFATO - LIDOCAINA CLORHIDRATO.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 31 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma CRAVERI S.A.I.C. propietario de la especialidad medicinal denominada TRADON 10.000 / HIDROXOCOBALAMINA - TIAMINA



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo "

DISPOSICIÓN N° 5218

CLORHIDRATO - PIRIDOXINA CLORHIDRATO - ACIDO URIDIN-5'-TRIFOSFATO - LIDOCAINA CLORHIDRATO a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará HIDROXOCOBALAMINA - TIAMINA CLORHIDRATO - PIRIDOXINA CLORHIDRATO - ACIDO URIDIN-5'-TRIFOSFATO CRAVERI.

ARTICULO 2°. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°. 30.904, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

N° 1-0047-0000-001569-10-6

DISPOSICION N°

Handwritten signature

5218

Handwritten signature
DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.